

Decre. de  
PERSONAL

REF. : NOMBRESE A PROFESIONAL QUE  
INDICA, EN SUBROGANCIA.

TREHUACO, 31 ENE 2022

DECRETO ALCALDICO N° 155 /

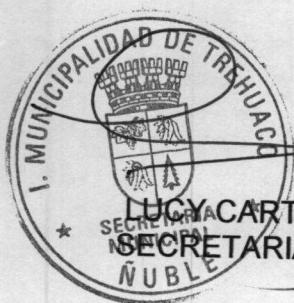
VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1540 del 30/09/2015; que nombra como Jefe de DESAMU. de Trehuaco, el Decreto Alcaldicio N° 021 del 10/01/2022, que nombra como Profesional de Planta a Doña Catherine Escobar Soto, Administrador Público DESAMU. de Trehuaco y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria", modificada por la Ley N° 19.607, y sus modificaciones posteriores, y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- NOMBRESE a la Profesional DOÑA CATHERINE ESCOBAR SOTO RUT. N° 170.425 Administrador público del DESAMU. De Trehuaco, como Jefe Subrogante del DESAMU. de Trehuaco, a contar del 01 de Enero 2022 hasta el 31 de Diciembre 2022, en ausencia del Titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



REE/LCR/EAV/VAE/eav.-

Distribución

- Profesional
- Archivo Carpeta Profesional
- Sra. Catherine Escobar Soto
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

